

DE LA SEN. EMMA LUCÍA LARIOS GAXIOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN Y RESOLVER LA AVERIGUACIÓN PREVIA, EJERCIENDO LA ACCIÓN PENAL QUE PUDIERA CORRESPONDER, SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA GUARDERÍA ABC EL 5 DE JUNIO DEL 2009 EN HERMOSILLO, SONORA, QUE LE COSTÓ LA VIDA A 49 NIÑOS Y LESIONÓ A 79 MÁS.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. CAMARA DE SENADORES
PRESENTE**

EMMA LUCÍA LARIOS GAXIOLA, Senadora de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a su consideración la siguiente proposición, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Aproximadamente a las 14:40 horas del 5 de junio de 2009, se inició un incendio en la bodega ubicada en avenida Ferrocarril y calle Mecánicos sin número, colonia Y Griega en Hermosillo, Sonora, la cual era arrendada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, mismo que se propagó al inmueble contiguo donde se ubicaba la Guardería ABC, S.C., subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Como resultado de este incidente, perdieron la vida cuarenta y nueve niñas y niños, también resultaron con lesiones graves setenta y nueve infantes todos entre 4 meses de edad y 6 años.

La guardería de referencia, prestaba servicios de cuidado infantil a los hijos de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el esquema de “subrogación”.

Esta tragedia, fue un acontecimiento que marcó la vida de cientos de padres de familia, sentida por cada uno de los sonorenses, y lamentada por todos los mexicanos, colocando en el escenario nacional todos los establecimientos que prestan servicios de atención y cuidado infantil.

Este suceso demandaba acciones inmediatas por ello el gobierno estatal dio instrucciones para canalizar y atender a los menores al Hospital “CIMA”, del Estado de Sonora; al Hospital General ISSSTESON en Hermosillo, Sonora; al Hospital General de Zona número 2 y al Hospital de Gineco-Pediatría, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social en la referida localidad; así como al Hospital General de la Secretaría de Salud; al Hospital Infantil; al Hospital Noroeste; al Hospital San José; al Hospital “Licona”, todos ellos en Hermosillo, Sonora; también al Hospital Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional; en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en Guadalajara, Jalisco; al Hospital de Especialidades número 2 de la Unidad de Medicina de Alta Especialidad, así como en el Hospital General Regional número 1, ambos del IMSS en Ciudad Obregón, Sonora; además en los Hospitales Shriners of Children con sede en Sacramento, California, y Cincinnati, Ohio, con la finalidad de que les fuera dada la mejor atención a disposición posible.

Por otra parte, el 10 de junio de 2009, el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitió el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.100609/126.P.DG, en el cual se autorizó el otorgamiento de una ayuda por equidad por un monto de hasta \$50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M .N.), para cubrir los costos asociados de los traslados de los padres cuyos hijos hubieran sido remitidos a otros centros médicos, así como los gastos de hospedaje y alimentación y de las erogaciones derivadas de la atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica, psicológica y de rehabilitación que fuera necesaria a los menores lesionados así como apoyo psicológico a sus familiares que así lo requirieran.

Con este mismo acuerdo, se apoyó con el costo de los gastos funerarios de los menores fallecidos por ese incidente; el importe se determinó considerando lo dispuesto en el Código Civil Federal y la Ley Federal del Trabajo y de acuerdo al dictamen que en cada caso emitiera la Dirección de Prestaciones Médicas por concepto

de ayuda por solidaridad que se otorgara a los padres, tutores o a la persona que ejerciera la patria potestad de cada menor fallecido u hospitalizado.

Por otra parte, en materia de investigación la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, inició la averiguación previa 143/09, dentro de la cual el 19 de junio de 2009, propuso el ejercicio de la acción penal en contra de la Coordinadora de Guarderías del IMSS, así como de diversos funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Hacienda del Estado de Sonora, del Director de Protección Civil del Municipio de Hermosillo, Sonora; del Comandante de Bomberos, del ex-apoderado legal de los socios de la Guardería ABC, S.C., como probables responsables de los delitos de lesiones y homicidio culposo, quienes obtuvieron su libertad bajo caución, a excepción de la citada en primer término.

Con la misma fecha, la Procuraduría General de la República, inició la averiguación previa PGR/SON/HER-V/690/2009, en la que se ejerció la acción penal contra los socios de la Guardería ABC, S.C., así como del ex-delegado del IMSS en el Estado de Sonora, del ex-apoderado legal de los socios de la Guardería ABC, S.C., del apoderado legal de la Guardería ABC, S.C., y de la dueña del predio donde se encontraba la Guardería ABC, S.C., como probables responsables de los delitos de homicidio, lesiones culposas y ejercicio indebido de atribuciones y facultades.

Asimismo, en los primeros días de agosto de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió la Recomendación 49/2009 por el caso de la Guardería ABC, dirigiendo 11 recomendaciones al IMSS, cuatro al gobierno de Sonora y cinco al municipio de Hermosillo.

Por otra parte, la Comisión Permanente reveló su postura sobre la tragedia ocurrida en la Guardería ABC, así como diversos legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI, PRD y PT, presentaron puntos de acuerdo con relación al siniestro. En este sentido, el 17 de junio de 2009, se presentó en el Pleno de la Comisión Permanente un Dictamen de la Primera Comisión, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cito a comparecer ante la Primera Comisión al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el propósito de que se informara sobre los procedimientos que ordenan el servicio de estancias infantiles y guarderías, en particular los procedimientos de licitación; y sobre la información que tenga a su disposición en torno al lamentable acontecimiento en la guardería ABC, en el municipio de Hermosillo, Sonora.

Por otra parte, en un esfuerzo conjunto entre el Senador Guillermo Tamborrel y una servidora, al revisar la situación, nos percatamos de los vacíos legales existentes en el cuidado y protección de las niñas y niños, que se encuentran bajo la tutela de establecimientos de cuidado infantil.

Conscientes de la necesidad apremiante de contar con un instrumento normativo que permitiera evitar que se repitiera este acontecimiento, se presentó el 15 de julio de 2009, la iniciativa para expedir la Ley General de los Servicios de Guarderías Infantiles, como un primer esfuerzo, para armonizar las características y requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos y espacios de los sectores público, social y privado que presten servicios de atención y cuidado de las niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, a pesar del profundo interés de los sectores político, social y privado, seguían pasando los días, las semanas, y hasta meses, sin tener aún responsables directos de esta tragedia, situación que causó una justificada reacción social, no sólo para hacer realidad la necesidad de justicia, sino para prevenir en lo futuro la repetición de estos hechos tan lamentables, en instituciones que tienen la obligación de resguardar la vida, salud y desarrollo de las niñas y los niños y, para lo cual los asegurados cubren las cotizaciones necesarias.

Ello motivó que en agosto del año 2009, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en el artículo 97 de la Constitución Federal, resolvió ejercer la facultad de investigación, bajo el número 1/2009, para realizar un análisis del marco jurídico Federal, Estatal y Municipal, relativo al origen, establecimiento, operación y funcionamiento de los servicios de las guarderías. Además, para analizar cuáles son los alcances y grados de responsabilidad que existían entre las diversas autoridades encargadas de implementar la política pública de guarderías.

En este sentido los magistrados comisionados presentaron el proyecto con el que buscan que se conozca la verdad, para que no haya impunidad y se haga justicia. Asimismo, dicha Comisión se comprometió al análisis

del desempeño global de guarderías públicas, y a la identificación de las autoridades que participaron en los hechos.

El 31 de agosto de 2009, el Pleno del Alto Tribunal aprobó, en sesión pública, el protocolo de investigación presentado por la Comisión Investigadora de los hechos ocurridos en la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, el 5 de junio del 2009 para que los padres y familiares de los menores afectados queden plenamente satisfechos en su legítimo reclamo de que se conozca la verdad, no exista impunidad y se haga justicia.

Los magistrados María del Rosario Mota Cienfuegos y Carlos Ronzon Sevilla plantearon que en sus investigaciones se estableciera si en esos acontecimientos hubo violación grave de las garantías individuales, y se analizará el desempeño global del sistema de guarderías públicas que funcionan bajo el mismo o similar esquema, con el propósito de evitar, o por lo menos minimizar, la posibilidad de que ocurra otro suceso similar al de la Guardería ABC.

Indicaron que en el contexto de la investigación se analizaría y verificaría el sistema de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en todo el país, y se buscaría coadyuvar a que las comunidades local y nacional tengan la certeza de lo que sucedió, así como de la legalidad, oportunidad y efectividad o no de las medidas adoptadas por las diferentes autoridades.

Los magistrados indicaron que en su investigación, tenían la hipótesis de que si los hechos en la Guardería ABC fueron resultado o están relacionados con la existencia de un desorden generalizado en la instalación, operación y supervisión de las guarderías del IMSS que tienen un esquema similar a la guardería del siniestro.

Asimismo, se comprometieron a investigar si ese eventual desorden obedece a la omisión, negligencia, impotencia e indiferencia de las autoridades públicas en el otorgamiento, funcionamiento, vigilancia y supervisión de los convenios por virtud de los cuales funcionan ese tipo de guarderías, así como de la normatividad que rige su funcionamiento.

En su metodología de investigación, los magistrados informaron sobre revisión de la legislación relativa al funcionamiento, vigilancia y supervisión de las guarderías públicas en general, con el propósito de dar a conocer si el Estado mexicano ha o no cumplido con los compromisos adquiridos en convenios internacionales relativos a la seguridad social y a la protección de los infantes.

Del examen normativo también se hizo un diagnóstico destinado a revelar si la posibilidad de que particulares presten el servicio de guarderías se encuentra prevista en la ley, reglamento u otro instrumento jurídico; y hasta qué punto es factible que el Estado delegue a particulares una obligación que tiene constitucionalmente establecida.

Luego de las investigaciones, la Comisión Investigadora presentó un informe preliminar ante en Pleno del Alto Tribunal el 1 de marzo de 2010, en el que incluye la descripción y grado de responsabilidad de las autoridades en la implementación del régimen de guarderías; esclarece el grado de incidencia de las conductas activas y omisivas de las autoridades en el accidente en la Guardería ABC, y si existen actos de negligencia posteriores al suceso.

Cabe destacar, que la resolución de la Corte no es vinculante para las demás autoridades –ministerios públicos, federal y local, en el caso de responsabilidades penales; para los Ejecutivos, en el caso de responsabilidades administrativas; ni para los Poderes Legislativos, en el caso de responsabilidades políticas-, pero sí puede representar una mayor presión para las instancias competentes para fincar responsabilidades.

Sin duda, este informe fue un parteaguas en la dictaminación de las propuestas normativas generadas por cada uno de los Grupos Parlamentarios, coincidiendo en el objetivo de lograr que esta tragedia no vuelva a suceder.

Es una necesidad, unir esfuerzos en favor de la niñez, se debe garantizar en la máxima medida posible el ejercicio pleno de sus capacidades, así como la protección, el mejoramiento y el cuidado de su salud.

Aunado a los esfuerzos legislativos para trabajar en una Ley General, que permita evitar que esta tragedia vuelva a suceder, también es una necesidad apremiante el esclarecer y conocer a los responsables de este incendio. Por ello, el 9 de Junio de 2010, se aprobó un Dictamen de la Primera Comisión en el pleno de la Comisión Permanente para realizar un fuerte extrañamiento al Procurador General de la República, debido a que a la fecha habían transcurrido 12 meses del incendio en la Guardería ABC, sin tener a la fecha respuesta del mismo.

Hermosillo, cambió a partir de este suceso, los padres de familia justificadamente demandan Justicia, pero no sólo para culpar y señalar a los responsables de este dolor por el que atraviesan, sobre el cual se sienten totalmente incomprendidos por la sociedad, por el Gobierno en todas sus esferas, por las autoridades, por sus legisladores, sino que también quieren evitar que vuelva a suceder una tragedia de naturaleza similar.

Es el momento de terminar con las investigaciones y señalar a los responsables. Es el día de unir esfuerzos y pasar de la propuesta a una solución.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República, exhorta a la Procuraduría General de la República para que concluya la investigación y resuelva la averiguación previa, ejerciendo la acción penal que pudiera corresponder, sobre los hechos ocurridos en la Guardería ABC el 5 de junio del 2009 en Hermosillo, Sonora, que le costó la vida a 49 niños y lesionó a 79 más.

SENADORA EMMA LUCÍA LARIOS GAXIOLA

Salón de Sesiones del H. Senado de la República a 2 de diciembre de 2010.